I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000583

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 03 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1652/2014; el Memorándum N°600/0263/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Certificados N°403/021/2014, N°400/022/2014 y N°403/023/2014, todos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DEL ÁRBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 04 de abril de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 21 de abril de 2014 hasta las 14:00 horas.

4. Visita a Terreno (obligatoria) será el día 08 de abril de 2014, a las 11:00 horas, saliendo del Departamento de Áreas Verdes ubicado en Lo Errázuriz N°7069, de esta comuna.

5. La recepción de consultas será el día 10 de abril de 2014, hasta las 14:00 horas, a través del Portal www. mercadopublico.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 14 de abril de 2014, a través del Portal www. mercadopublico.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 21 de abril de 2014, hasta las 14:00 hrs., en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 21 de abril de 2014, a las 15:30 hrs. a través del Portal www. mercadopublico.cl.

)000583

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Gestión Ambiental, el Director de Administración y Finanzas y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas y el Director de Gestión Ambiental, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio estará a cargo del Jefe del Departamento de Áreas Verdes.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 25.22.08.999.003.001 "Servicio de Poda de Arboles", 215.22.08.999.003.002 "Servicio de Rebaje de Arboles", 215.22.08.999.004 "Servicio de Extracción y Plantación de Arboles", todas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Áreas Verdes
I.T.S.
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000583

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014